



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 06/11/15	Hs. 14:54
Numero: 361	Fojas: 41
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:  Leg 3420	

NOTA N°: 203 /2015

LETRA: MUN. U.-

USHUAIA, 06 NOV 2015

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud., a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 16 de octubre de 2015, en el marco del expediente DU-7338-2015: "U-10-12 – VEGA María Alejandra s/retiro frontal".

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente, con Informe E y N. N° 52/2015 de la Dirección de Urbanismo y Acta N° 183 del Co.P.U. de fecha 16 de octubre de 2015 y Proyecto de Ordenanza para su tratamiento.

Sin otro particular le saluda atentamente.




Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damiañ DE MARCO
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres.

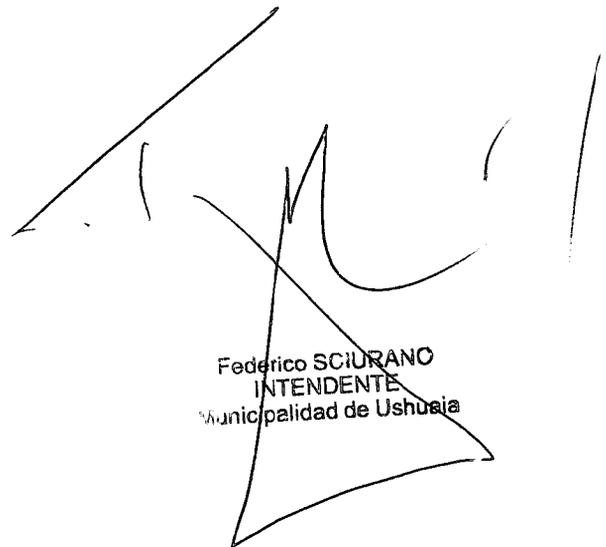
PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: EXCEPTUAR del cumplimiento de los Artículos V.3 y V.1.2.1.2 del Código de Planeamiento Urbano, para la parcela denominada catastralmente como Sección U, Macizo 10, Parcela 12, condicionando esto a la ejecución del proyecto presentado en fojas 26 del expediente DU-7338/2015.

ARTICULO 2º: Lo indicado en el artículo I quedara condicionado a la regularización de todo lo construido en el predio.

ARTICULO 3º: REGISTRAR. Girar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y archivar.


A


Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana



2015 - Año del Bicentenario del Congreso de Los Pueblos Libres

NOTA N° 123/ 2015

Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 03 de septiembre de 2015

Se realiza apertura del expediente administrativo **DU-7338 / 2015** de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

Dirección de Urbanismo – SSP y PU

TEMA:

(103) Solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano.

ASUNTO:

U-10-12 VEGA MARIA ALEJANDRA
S / Retiro FRONTAL


M. O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec. Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 Div. M.E. y S.S.G.
 NOTA REGISTRADA N° 03998
 FECHA 28/08/15 HORA 12
 RECIBIDO POR *Foalpey*

DISPOSICIÓN D.U. N° 01 12007

ANEXO II

PLANILLA DE PEDIDO DE EXCEPCION

Sr. Director de **URBANISMO**:

Solicito por su intermedio se tramite la presente solicitud ante las áreas competentes, de acuerdo al siguiente detalle y a la documentación que se adjunta.

UBICACIÓN DE LA OBRA	CALLE: <i>Blem</i>	N° <i>271P -</i>
PROPIETARIO:	<i>MARIS Alejandro Upez -</i>	
OCUPANTE:	<i>Masajista -</i>	
PROFESIONAL ACTUANTE:	<i>Arquitecto Guillermo Gabriel Ureta</i>	R.P.C. N°: <i>084</i> <i>RPC: 309</i>
NOMENCLATURA CATASTRAL:	<i>U - 10 - 12 -</i>	
ZONIFICACION:	<i>R 2 -</i>	
N° DE EXPEDIENTE DE OBRA:	<i>791 del 2007</i>	
ARTICULOS DEL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:	<i>Art. VII. 1.2.1.2 Retiro Frontal</i>	
ARTICULOS DEL CODIGO DE EDIFICACION A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:	<i>Art. VII. 1.2.1.2 Retiro Frontal -</i>	
N° DE ORDENANZA A LA CUAL SE SOLICITA EXCEPCION:	<i>Ordenanza 425/15.</i>	

15465566

MARIS Alejandro Upez propietario.
 FIRMA DEL PROPIETARIO

Arq. Guillermo Gabriel Ureta
 Mat. Prof. 084
 Tel. 432292 - Bahía Valentin 4123
 FIRMA DEL PROFESIONAL O TECNICO RESPONSABLE

FECHA: *28/8/2015.*

Notas y minuta sobre del consejo deliberante.



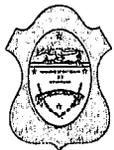
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

DISPOSICIÓN D.U. Nº 04 / 2007

ANEXO I

Documentación a presentar para la solicitud de pedido de excepción a los Códigos de Planeamiento Urbano y/o Edificación.

- 1- Planilla de pedido de excepción (Anexo II).
- 2- Memoria Descriptiva, rubricada en todas sus fojas por el profesional o técnico responsable del trámite exponiendo las razones técnicas que justifiquen extender la excepción solicitada.
- 3- Copia de planos de anteproyecto o proyecto por duplicado, presentados ante el Dpto. de Obras Privadas, sobre el cual se solicita excepción.
- 4- Toda aquella documentación que ayude a la mejor comprensión de la situación planteada, (croquis indicativo, fotografías, etc.).
- 5- Certificado de Libre Deuda del predio afectado al proyecto. (Ordenanza Municipal Nº 1507).



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 Dirección General de Rentas
 Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 CUIT 30-54666281-7

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA

CONTADO INGRESOS VARIOS



VEGA, MARIA ALEJANDRA (13520) (D-17996862)

LEANDRO N. ALEM 2719 CP 9410

Factión: PDRN: I-00013520 Concepto de Pago: Ejer: 0000012645/2015 Deuda: Número Recibo: 111501000000012645001 Fecha de Emisión: 28/08/2015 Prox Venc:

Concepto: Om 3501 Anexo II Art 1 Inc v) Importe: 500,00 Detalle Mensaje: INCLUYE
 Deb/Cred: 100(00000000 0000)
 Tabla: (General)

TOTAL \$500.00

* Verificar el comprobante

Importante: El presente recibo tendrá validez solo cuando posea sello y firma del ente recaudador o conste que se encuentra adherido a dicho mecanismo. La presentación de este comprobante no exime al pago de otras deudas atrasadas.

Link Pagos: Cod=29480013520, desde www.linkpagos.com.ar Y cajeros Link, las 24hs todos los días.

VECINO CUMPLIDOR

LA TARIETA VECINO CUMPLIDOR ES UN PROGRAMA DE INCENTIVOS.
 Que busca reconocer aquellos vecinos y vecinas que están al día con la ciudad.



Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 03/09/2015 8:48:45

POSEE DEUDA EN RENTAS

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
U	0010		0012		

Personas relacionadas a la Parcela en Catastro

Tipo	Personas	Documento
Titular	VEGA, MARIA ALEJANDRA	OTRO 17996862
Contribuyente	VEGA, MARIA ALEJANDRA	OTRO 17996862

Personas relacionadas a la Parcela en Rentas

Relación	Persona	Documento
Titular	VEGA, MARIA ALEJANDRA	D17996862

Dirección Registrada en Rentas

Dirección	Esquina	Vs. Frente
Leandro N. Alem 2719	NO	NO

Dirección Registrada en Catastro

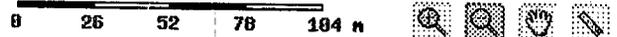
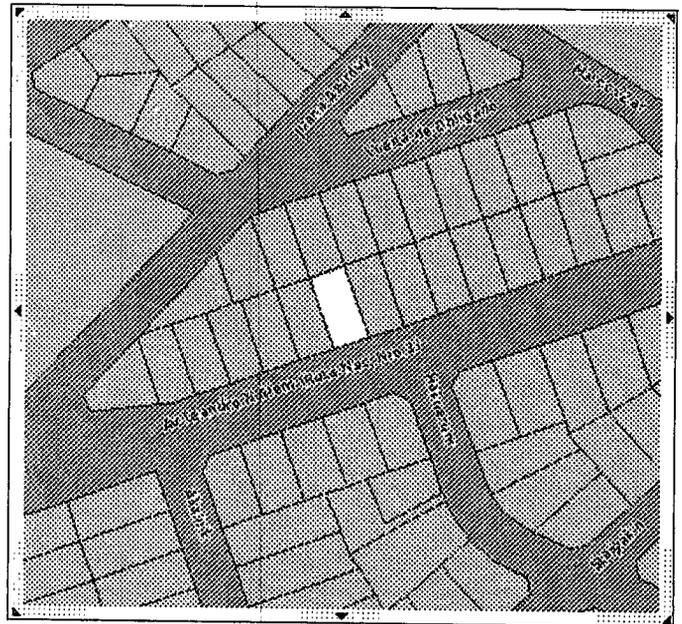
Total de Registros: 1

Calle	Numero	Mnbk	Piso	Dpto	Tipo
LEANDRO N. ALEM	2719				Principal

Parcela

GEN DE LOS DATOS	CATASTRO	RENTAS	
Sup. Terreno	325.00	325.00	O
Valor Tierra	2911.53	10918.24	X
Valor de Mejora	23241.20	87154.50	X
Mts. Frente	12.50	12.05	X
Porcentaje		0.00	
Terreno Esquina	NO	NO	O
Doble Frente	NO	NO	O
Exp. Obra	424-2007 791-2007	424-2007;791-2007	
Exp. Comercio			
Exp. Suelo Urbano		290-N-7159-1997;32-N-2815-2006	
Plano Mensura			
Partida		6868	

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma

Marta Retamar
Marta RETAMAR
Depto. Ases. Tec. Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

ACLARACION



Ushuaia, 28 de agosto de 2015

Señor
Presidente del
Consejo de Planeamiento Urbano
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitarle se de pronto tratamiento al pedido de excepción que he formulado ante el Concejo Deliberante con fecha 15 de abril y 13 de mayo del corriente año.

Con posterioridad el Concejal Cárdenas, del Partido Arraigo y Renovación presentó un Proyecto de ordenanza, registrado bajo número de Asunto 425/15, el cual fue tratado en la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas, que consideró remitirlo a las áreas técnicas de la Municipalidad para luego el Consejo de Planeamiento Urbano se expida.

Atento a que me resulta indispensable contar con esta excepción, la cual me permitirá construir un local y de esta manera desarrollar mi actividad como masajista. En este sentido soy único sostén de familia, compuesta por 4 hijos.

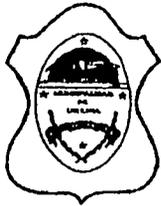
Por otra parte existen propietarios a los cuales se les ha otorgado esta excepción.

Por ultimo con fecha 29 de julio, se remitió desde la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas del Concejo Deliberante al señor Subsecretario de Planeamiento y Proyectos Urbanos la Nota N° 38/15, Letra COM 3, registrada en la Municipalidad de Ushuaia bajo número 03511 a efectos de que este tema sea tratado en la próxima sesión del CoPU.

Dejo constancia que el profesional actuante es el Arquitecto Guillermo Gabriel Ureta, Matricula Profesional ~~000~~ 084. R.P.C. 309

Por lo expuesto le solicito de curso favorable a esta excepción, sin otro particular me despido de usted con atenta consideración y estima.


MARIA ALEJANDRA VEGA
DNI 17.996.862



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA Nº	03592
FECHA	30/07/15 HORA 11 ^{da}
RECIBIDO POR	Kodpca

NOTA Nº 38/15

Letra: COM 3

Ushuaia, 29 de Julio de 2015.-

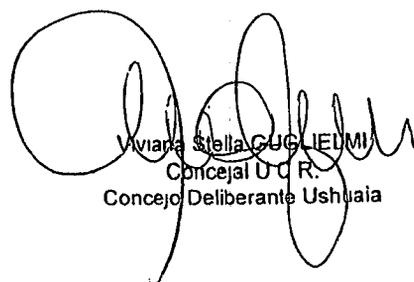
Sr Subsecretario de Planeamiento y Proyectos Urbanos:

Mediante la presente, se remite adjunto copia del Asunto Nº425, referido a un proyecto de ordenanza presentado por el bloque del PAR, a los efectos de que el mismo sea tratado en la próxima sesión del CoPU.

Dicho proyecto trata sobre una excepción al CPU, con relación a un Retiro Frontal sobre Av Alem entre calles Marcos Zar y Juana Azurduy para la parcela denominada catastralmente como "U"-10-12, habiéndose tenido en cuenta como antecedente la construcción sobre la Línea Municipal efectuada el en macizo que se encuentra sobre la acera de enfrente, en donde actualmente funciona una Farmacia, parcela denominada catastralmente como "C"-59-12.-

Asimismo, se adjunta para su conocimiento y opinión, los Asuntos 288/2015 y 339/2015, relacionadas a dos notas presentadas por la interesada y propietaria de la parcela mencionada, Sra. María Alejandra Vega, mediante las cuales plantea en una de ellas la excepción en cuestión y en otra, la posibilidad de modificación del CPU en lo atinente a extender la zonificación de Calle Comercial de la Avenida Alem desde su intersección con la calle Marcos Zar hacia el Oeste, dado que en caso de considerarse posible esto último, no sería necesario dar tratamiento de excepción requerida.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Ud. muy atte.


Viviana Stella GUGLIELMI
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación**



"Donar órganos es donar Vida"

Nota N° **35** /2015
Letra: B.U.A.R- L.C

USHUAIA, **30** de junio de 2015.-

SEÑOR PRESIDENTE

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore en la próxima sesión ordinaria, el Proyecto de Ordenanza que se acompaña, el cual surge en virtud de la solicitud realizada por la señora María Alejandra Vega, titular del DNI 17.996.862, en este Bloque Político.

La señora Vega se acercó a este Bloque a efectos de que se analice la posibilidad de solicitar una excepción al Código de Planeamiento, Ordenanza Municipal 2139 y sus modificatorias. La mencionada vecina tiene una propiedad en Leandro N. Alem 2719, nomenclatura catastral Sección U, Macizo 10, Parcela 12, cuya zonificación es R2. Dado que planifica llevar adelante un emprendimiento comercial, necesita que se la exceptúe del cumplimiento del artículo VII.1.2.1.2 del C.P.U. (Retiro Frontal).

Considerando atendible lo solicitado por la señora Vega, solicito el acompañamiento de mis pares en el Proyecto de Ordenanza que se acompaña.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 30/06/15	Hs. 13:35
Numero: 425	Fojas: 10
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>[Firma]</i>

LUIS ALBERTO GARDENAS
Concejal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia

**Al Sr. Presidente
Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO**
S / D



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación**



"Donar órganos es donar Vida"

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON
FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º.- **EXCEPTUASE** del cumplimiento del Artículo VII.1.2.1.2. Indicadores Urbanísticos – Retiro Frontal del Código de Planeamiento Urbano, nomenclatura catastral: U-10-12. Propietaria María Alejandra VEGA.

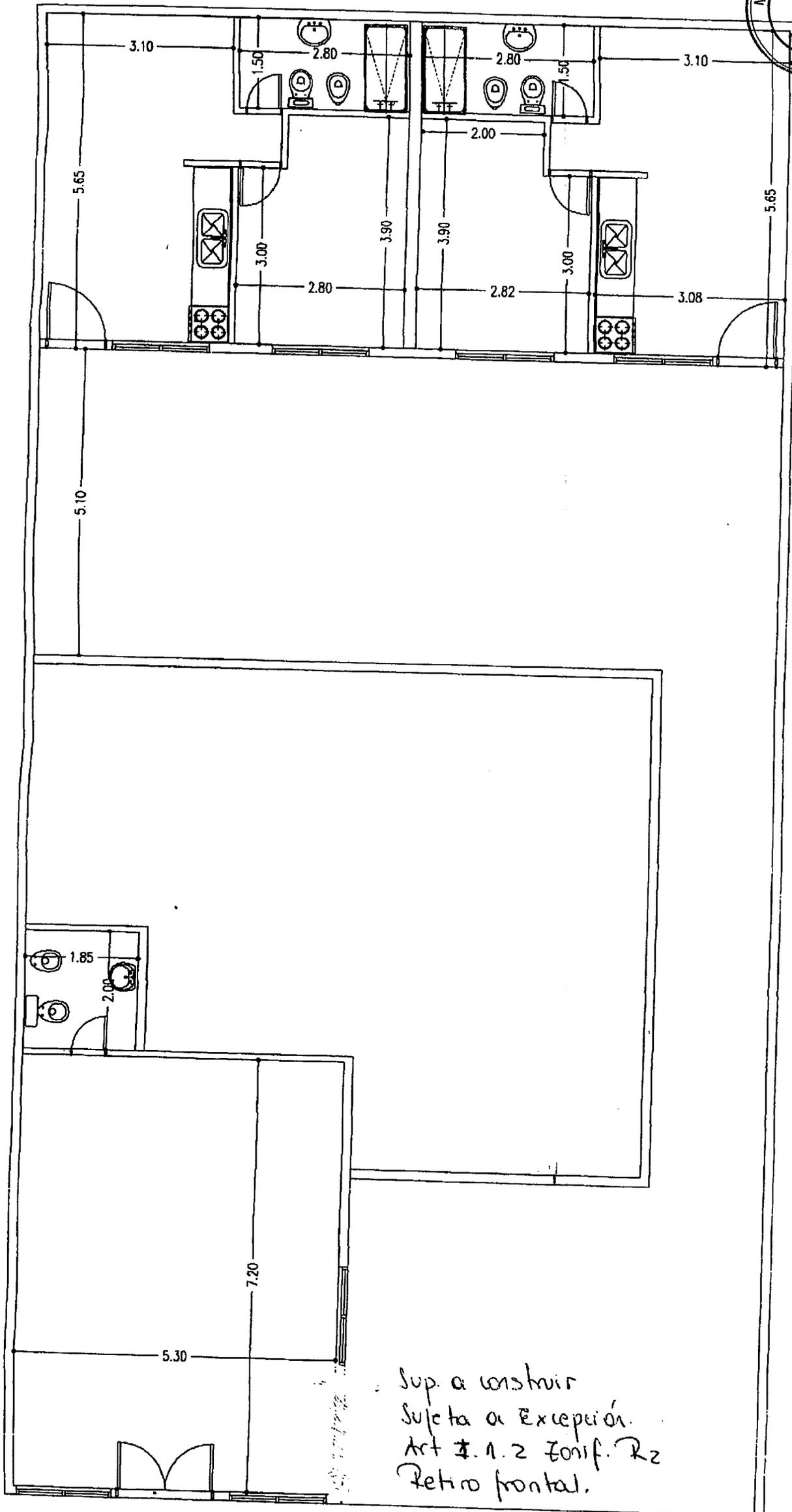
ARTÍCULO 2º.- **REGISTRESE.** Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº _____ /2015.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante Ushuaia

Sno. Alot



Sup. a construir
Sujeta a Excepción.
Art 1.1.2 Zonif. R2
Retiro frontal.

NOMENCLATURA CATASTRAL

sección
U

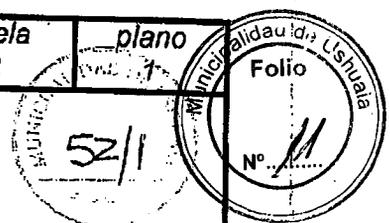
macizo
10

parcela
12

plano

PLANO DE: REFACCION - AMPLIACION - OBRA NUEVA

USO PREDOMINANTE: VIVIENDA Y LOCAL



PROPIETARIO:

MARIA ALEJANDRA VEGA
ELIAN CARLOS EZEQUIEL MUÑOZ

Domicilio: Leandro N. Alem Nº 2.719

PLANO DE: ARQUITECTURA

ESCALA 1:100

ZONIFICACION

R2

D.U.: 600 hab/h^a
D.N.: 300 hab/h^a

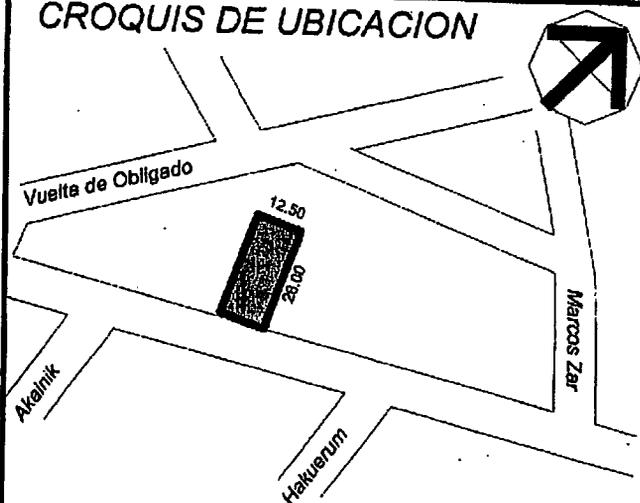
F.O.T.: 0,55
F.O.S.: 0,55

PROPIETARIO:

Nombre: MARIA A. VEGA

Firma: *Maria Alejandra Vega*
Domicilio: L.N. Alem/Nº 2719

CROQUIS DE UBICACION



DIRECTOR DE PROYECTO

Nombre: ARQ. ROBERTO O. CAMIO

Firma: *Roberto O. Camio*
Domicilio: Marcos Zar (S) Nº 622
R.P.C. Nº 158 Mat.Prof: 47

DIRECTOR DE OBRA

Nombre: ARQ. ROBERTO O. CAMIO

Firma: *Roberto O. Camio*
Domicilio: Marcos Zar (S) Nº 622
R.P.C. Nº 158 Mat.Prof: 47

BALANCE DE SUPERFICIES

SUP. TERRENO	325,00 m ²
SUP. EXISTENTE	68,51 m ²
SUP. A AMPLIAR	110,64 m ²
SUP. LIBRE	145,85 m ²

CONSTRUCTOR

Nombre: ARQ. ROBERTO O. CAMIO

Firma: *Roberto O. Camio*
Domicilio: Marcos Zar (S) Nº 622
R.P.C. Nº 158 Mat.Prof: 47

LA APROBACION DE LOS PLANOS NO EXIME DE LA OBLIGACION DE POSEER PERMISO DE HABILITACION

APROBADO

Expediente 791/2008 03 NOV 2008

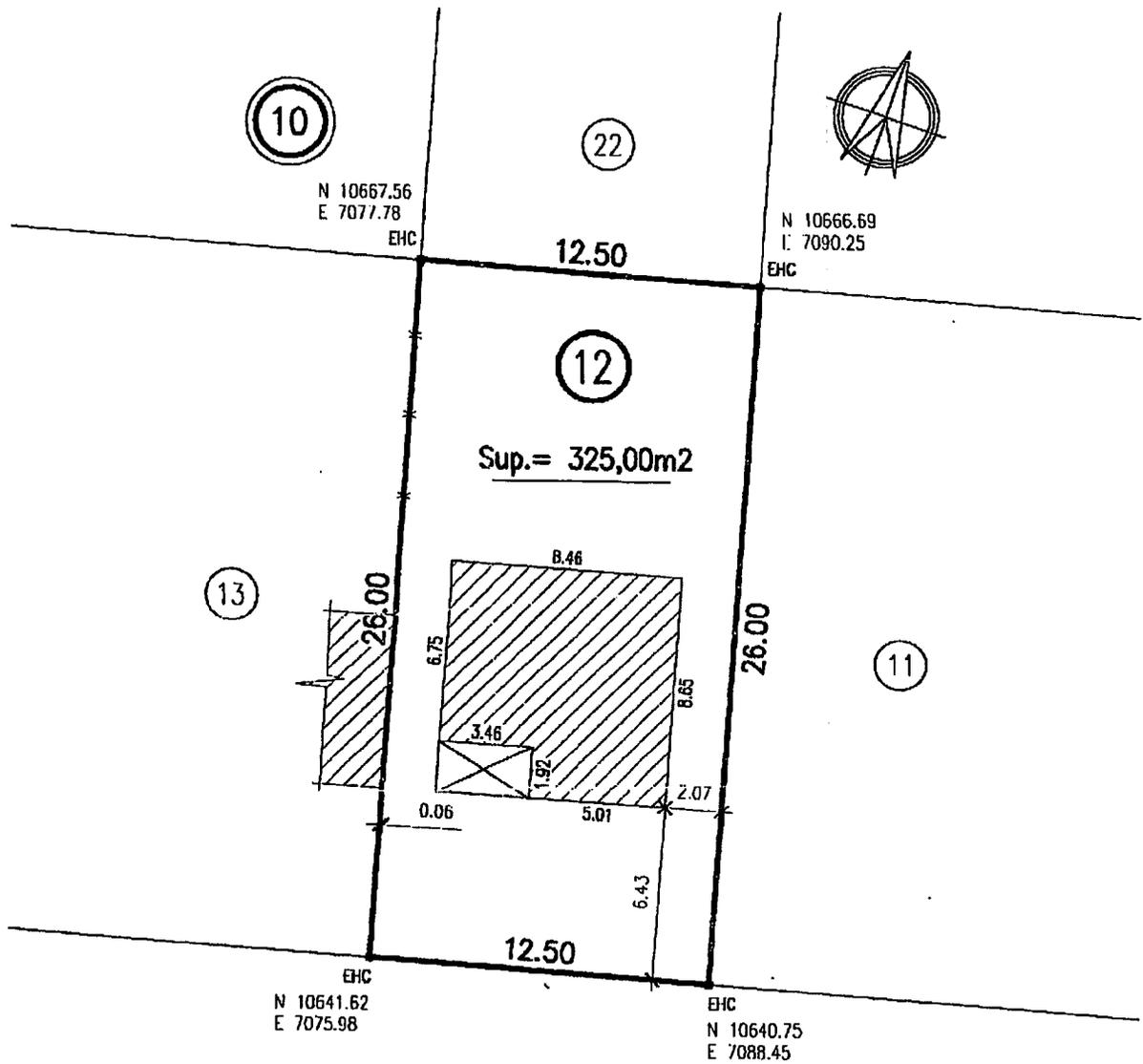


[Signature]
Aprobado
03 NOV 2008

CERTIFICADO DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO



El Agrimensor que suscribe, Alberto L. Fossati, Matrícula Nac. N°2497 Mat. Prov. N°42, con domicilio en Gob. Paz N° 620 de la ciudad de Ushuaia, certifica que a pedido del Sr. **ELIAN MUÑOZ** procedió a replantear mediante las operaciones que son de la práctica de la Agrimensura, el terreno ubicado en la calle Leandro N Alem N° 2719 individualizado catastralmente por la siguiente nomenclatura:
Parcela 12 – Macizo 10 – Seccion U – Dto. USHUAIA.
Las referencias utilizadas, las señales colocadas y las dimensiones verificadas se indican en la descripción gráfica que sigue:



A. LEANDRO N. ALEM (Pav.)

ESCALA 1:250

Antecedente Consultados: Plano de Mensura TF 1-43-80
Red de Coordenadas de la Ciudad.

Lugar y Fecha: Ushuaia, 4 de Abril de 2007.-

REFERENCIAS:

- EHC – Estaca de Hierro Colocada
- ⊙ EHE – Estaca de Hierro Existente

 Sup. Cubierta Construida

ALBERTO LUIS FOSSATI
AGRIMENSOR
MATRÍCULA NACIONAL 2497 – PROVINCIAL 42
GOB. P/Z 602 – USHUAIA – TIERRA DEL FUEGO



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 Dirección General de Rentas
 Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 CUIT: 30-54668281-7

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA

CONTADO TASAS



Capital: **MALVINAS**

Titular
VEGA, MARIA ALEJANDRA (13520) (D-17996862)

Vencimiento
29/05/2015

Domicilio Postal
LEANDRO N. ALEM 2719 CP 9410

Identificación
 NCtrl:U 30010 0012

Contribuyente
(0)

Domicilio Real
LEANDRO N. ALEM 2719 CP 9410

Padrón
 PDRN: A-00012682

Concepto de Pago
 Ejer: 15 12/5

Deuda

Número Recibo
 101500030000012682001

Fecha de Emisión
 29/05/2015

Prox. Venc

Concepto
 Tasas

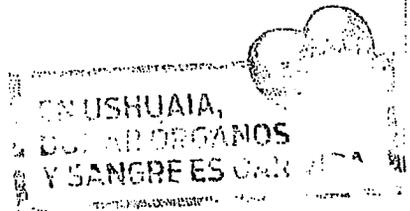
Importe
345,96

Detalle | Mensaje
INCLUYE
 Servicio:15/1-2
 Tabla: (General)

1 Talón para el Contribuyente

Importante: El presente recibo tendrá validez sólo cuando posea sello y firma del ente recaudador o conste que se encuentra adherido a débito automático. La presentación de este comprobante no exime de pago de otras deudas atrasadas.

TOTAL \$345.96



Link Pagos: Cod=29420012682, desde www.Linkpagos.com.ar Y cajeros Link, las 24hs todos los días.

ASFALTO

PLAN DE PAVIMENTACIÓN DE 500 CUADRAS.
 Trabajamos para que el asfalto llegue a más de 40 barrios de la ciudad.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 CONTADO TASAS

Padrón
 PDRN: A-00012682

Concepto de Pago
 Ejer: 15 12/5

Vencimiento
29/05/2015

Total
\$345.96

2 Talón para el Banco

Número Recibo
 101500030000012682001

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 CONTADO TASAS

Padrón
 PDRN: A-00012682

Concepto de Pago
 Ejer: 15 12/5

Vencimiento
29/05/2015

Identificación
 NCtrl:U 30010 0012

Importe
\$345.96

Talón para el Municipio



<002 10150 00300 00012 68200 10003 45960 00000 00000 00000 00000 00001 70964

Inscripción definitiva
Zona Tierra del Fuego
Matricula: T.A. 9171
Ushuaia: 25/08/2008



PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 285 - RUBRICA



881

Ochocientos ochenta y uno

A 00167861

MÓNICA A. VILLARREAL
ESCRIBANA
MAT. PROF. Nº 10.-

1 ESCRITURA NUMERO CUATROCIENTOS VEINTICUATRO.-
2 COMPRAVENTA DE INMUEBLE: ELIAN CARLOS EZEQUIEL MUÑOZ A
3 FAVOR DE MARIA ALEJANDRA VEGA.- En la ciudad de Ushuaia, capital de la
4 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República
5 Argentina, a OCHO de JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, ante mí, Mónica
6 Alejandra Villarreal, Escribana Titular del Registro Notarial Número Nueve de la
7 Provincia, comparecen las personas que se identifican y expresan sus datos como se
8 indica a continuación: Por una parte lo hace ELIAN CARLOS EZEQUIEL MUÑOZ
9 Documento Nacional de Identidad Nº 33.205.052, CUIL 20-33205052-5 nacido el 18
10 de Julio del año 1987, de nacionalidad argentina, menor emancipado mediante
11 Habilitación de Edad, otorgada por Escritura Nº 553, pasada al Folio 1436 de fecha
12 17 de Octubre del año 2008, pasada ante la Escribana Marina Ivanec, interina de este
13 Registro Notarial Nº 9 a mi cargo, la cual se tomó razón en el Registro Civil de esta
14 ciudad de Ushuaia, bajo el Nº 079/06 en fecha 18 de Octubre del 2006, cuyo original
15 tuve a la vista y en fotocopia debidamente autenticada incorpore a la presente,
16 asegurando el compareciente que dicha habilitación de edad continúa plenamente
17 vigente sin restricción ni limitación alguna; de estado civil soltero, domiciliado en
18 Avenida Alem Nº 2719 de esta ciudad de Ushuaia; y por la otra parte lo hace
19 MARIA ALEJANDRA VEGA Documento Nacional de Identidad Nº 17.996.862,
20 CUIL 27-17996862-8, de nacionalidad argentina nativa, nacida el día 20 de
21 Septiembre del año 1966, domiciliada en Avenida Alem Nº 2719 de esta ciudad
22 de Ushuaia, de estado civil divorciada de sus primeras nupcias de Carlos Walter
23 Muñoz, acorde sentencia de divorcio de fecha 15 de noviembre del 2004, retroactiva
24 al 03 de febrero del año 2003, autos caratulados "Muñoz Carlos Walter y Vega Maria
25 Alejandra s/ Divorcio Vincular por presentación conjunta" Expte. 7697 tramitado

08/07/08
1 en
(3)
B.00
1162 SA/151/02
lo Anupw...

ES COPIA FIEL



PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 285 - RUBRICA



A 00167861

ante el Juzgado de Familia y Minoridad Distrito Judicial Sur, a cargo de la Dra. 26
Gabriela Yuba, Secretaria a cargo del Dr. Marco Mellien, cuyo original tuve a la vista 27
y en fotocopia debidamente autenticada incorpore a este instrumento; a quienes 28
identifico en los términos del Artículo 1002 del Código Civil.- INTERVIENEN: Por 29
sus propios derechos y DICEN: Que ELIAN CARLOS EZEQUIEL MUÑOZ 30
TRANSFIERE A TITULO DE VENTA a favor de MARIA ALEJANDRA VEGA quien 31
adquiere el inmueble ubicado en esta ciudad de Ushuaia, designado como: La 32
PARCELA 12, del MACIZO 10, SECCION U, sita frente a avenida Leandro N. Alem 33
entre calle sin nombre (hoy Juana Azurduy) y calle sin nombre (hoy Marcos Zar), la 34
cual consta de una superficie total de TRECIENTOS VEINTICINCO METROS 35
CUADRADOS (325,00m²).- PLANO CARACTERÍSTICA T.F. 1-18-89.- MEDIDAS: 36
Un frente Sur Este de 12,50m, un costado al Sur Oeste de 26,00m; un contrafrente al 37
Nord Oeste de 12,50m y otro costado al Nord Este de 26,00m.- LINDEROS: Su frente 38
Sur Este con la Avenida Leandro N. Alem por medio con parte del macizo 58 de la 39
sección C; su costado Sur Oeste con la parcela 13; su contrafrente al Nord Oeste con 40
la parcela 22 y su otro costado al Nord Este con la parcela 11, todas de su mismo 41
macizo.- El esquinero Sur de la parcela dista 95,56m del esquinero Sur Oeste del 42
propio macizo.- NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO USHUAIA.- 43
SECCION "U".- MACIZO 10.- PARCELA "12".- PARTIDA N° 6868.- VALUACIÓN 44
FISCAL: \$2.911,55.- I) TITULO: CORRESPONDE al enajenante por compraventa que 45
le hiciera a su favor la Municipalidad de Ushuaia, conforme surge de título 46
anterior, Escritura N° 17 de fecha 16 de Febrero del año 2007 obrante al Folio N° 47
3870, pasada ante el Escribano General de la Municipalidad de Ushuaia, Jose 48
Domingo Lorenzo, la cual se tomo razón en el Registro de la Propiedad Inmueble, 49
bajo Matrícula II-A-9171.- II) INFORME REGISTRAL: CON LOS CERTIFICADOS 50



PROCOLO NOTARIAL
LEY 285 - RUBRICA



A 00167862

generales y contribución por mejoras ante la Municipalidad de Ushuaia; como así 26
también por servicios de agua, ante la Dirección Provincial de Obras y Servicios 27
Sanitarios al presente, deslindando de responsabilidad a la Escribana autorizante.- 28

BAJO TALES CONCEPTOS esta venta se realizó oportunamente por el precio total y 29
definitivo de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-), cuyo importe fue íntegramente 30
abonado con anterioridad a este acto, según manifiestan las partes, sirviendo la 31
presente escritura como eficaz recibo y carta de pago en forma, con toda la fuerza 32
liberatoria que para el pago legisla el Código Civil por todo concepto.- EN 33

CONSECUENCIA la parte vendedora transmite a favor de la parte compradora 34
todos los derechos de propiedad, posesión y dominio, que sobre lo vendido tiene, 35
obligándose a responder por evicción y al saneamiento, aún en los casos de los 36
artículos 2106 y 2170 del código Civil.- ENTERADA la parte adquirente manifiesta: 37

a) Conformidad y aceptación con la presente escritura en todos sus términos, por 38
estar redactada de acuerdo a lo convenido entre las partes; b) Que el origen del 39
dinero con el cual efectúa la compra es lícito provenientes de su trabajo; c) Que se 40
encuentra en posesión real y material del inmueble consignado, con anterioridad a 41
este acto sin intervención notarial.- YO LA AUTORIZANTE HAGO CONSTAR: a) 42

Que se agrega en copia a la presente constancias de C.U.I.L./T. de los otorgantes; b) 43
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FRONTERAS: No se recabó previa 44
autorización e informe de dicho organismo, en razón de ser la parte adquirente de 45
nacionalidad argentina nativa, encontrándose encuadrado en las disposiciones 46
establecidas en el Capítulo II, Artículo 3º, de la Resolución Número. 206/95.- c) 47

IMPUESTO DE SELLOS: De conformidad a lo establecido en la Ley Territorial 175, 48
ratificada por Ley Provincial 89, La Ley Provincial 440, y La Modificatoria 492 de 49
fecha 26 de Septiembre del 2000, las partes me hacen entrega en este acto de la suma 50



PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 285 RUBRICA



883

Ochocientos ochenta y tres

A 00167863

1 de PESOS DOSCIENTOS (\$200,00.-) para efectivizar el pago del referido impuesto
 2 dentro del plazo que establecen las normas legales vigentes.- d) IMPUESTO A LAS
 3 GANANCIAS Y TRANSFERENCIA DE INMUEBLES: La presente compraventa se
 4 encuentra exenta de dicho pago, por aplicación de lo dispuesto en la Ley 19.640.- e)
 5 DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA, La presente operación no presenta COTI.- f)
 6 INFORME A LA U.I.F: Se adjunta Declaración Jurada de conformidad a Ley N°
 7 25.246 y Resolución N° 10/2004.- LEO a los comparecientes, quienes se ratifican de
 8 su contenido y así la OTORGAN Y FIRMAN ante mí, DOY FE.-

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

Maria Alejandra Vega
Maria Alejandra Vega.

[Signature]
MURAZ ELIAN

[Signature]

ES COPIA FIEL

MONICA A. VILLARREAL
ESCRIBANA
MAT. PROF. N° 10.-

CONSEJO DELIBERANTE UGHUAIÁ	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	13/05/15 Hs. 14:23
Numero:	339 Fojas: 1
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

Ushuaia 13



Presidencia del Consejo deliberante
de Ushuaia - Damian Demarco.

Medirijo por medio de esta nota para solicitar
de excepcion al codigo y planamiento Urbano
me encuentro en la ubicacion del
mzsiso U-10-92, Alem 279 - 504 R2.

Y por este motivo en otra nota solicite
la simplizacion del corredor comercial
codigo ordenanza: 4093 y este cortado
en Marcos 7er y Alem y viendo que
todas las comercios de la zona en
tenido que realizar este tramite por no
extender el corredor. Ademas somos
Plata Nacional N° 3???

solicite el cambio de zonificacion para
zona el estado horas de papeles con
tan solo cumplir el codigo que en su
oportunidad ya estubo toda la Alem
como zona comercial,

le cuento soy mamá y mamá de mis hijos
y no puedo habilitar por que no me
dan los metros yo hice con el prezo el
local y para permiso no me deja -

Yo sin enterarme con mi agosto
porque no puedo trabajar la municipalidad
me libro un acta de advertencia
y tuve que retirar mi cartel de
mensajes y duplicación -

Yo tengo la esperanza que me

ayuden ...

Atte

Martin Alejandro Lopez

DNI 17096862

- tel celular 15465506 -

Y apoyo y me gustaría poder realizar
en mi domicilio un pequeño hogar
para el adulto mayor -

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	13/05/15 Hs. 14:23
Numero:	339 Fojas: 1
Expte. Nº	
Grado:	
Recibido:	

Ushuaia 13-5

Presidencia del Concejo deliberante
de Ushuaia - Damian Demarco.

Medirijo por medio de esta Note para solicitar
de excepcion al codigo planamiento Urbano
me encuentro en la ubicacion del
- M25150 U-10-92, Alem 2719 - 504 R2 -

Y por este motivo en otra note solicito
la simplizacion del corredor comercial
Codigo ordenanza: 4093 y este cortado
en Marcos 3er y Alem y viendo que
deben las comercios de la zona en
- tenido para realizar este tramite por no
extender el corredor. Ademas somos
Ruta Nacional Nº 3 ???

solicito el cambio de zonificacion para
2horiz el estado horas de papelas con
tan solo cumplir el codigo para en su
oportunidad y2 estubo toda la Alem
como zona comercial,

le comento soy mamá y me tengo a mis hijos
y no puedo habilitar por que no me
dan los metros yo hice con esfuerzo el
local y para que no me deje -

Yo sin enterarme con mi agosto
porque no puedo trabajar la municipalidad
me libro un acta de advertencia
y tuve que retirar mi cartel de
mensajes y duplicación -

Yo tengo lo espero que me

ayuden ...

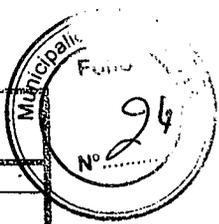
Atte

Mario Alejandro Uye

DNI 17096862

- tel celular 15465566 =

Y apoyo y me gustaría poder realizar
en mi domicilio un pequeño hogar
para el adulto mayor -



CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	15/04/15 Hs. 11:54
Numero:	288 Fojas: 1
Expte. N°	21/1995.
Grado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

15-4-2015 Ushuaia -

Vote Disipida al presidente del consejo
deliberante de Ushuaia.

Demian Demarco.

Referente ME de ordenanza ME 4093.

por la presente vota le pido se amplie el
Corredor comercial de la Avenida Alem.

ya que a la altura del 2600 en adelante
en R2 No comercial, dando lugar a
pedidos de Negocios que ya estan pidiendo
excepcion a la ley y es un continuo renovar
cada vez que hay cuando se realizan
demites en la municipalidad.

Mi pedido se debe para Necesito habilitar
mi negocio que ya tiene planos en orden
y lo lo habiliten por ser (R2 No comercial)
esperando una pronta Respuesta, yo soy
UNICO sustentador en mi hogar soy Divorciado
y con 4 hijos a cargo. **por Favor!!**

Mario Alejandro Lopez
DNI 17996 862 Tel 15465566 -



CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	15/04/15 Hs. 11:54
Numero:	288 Fojas: 1
Expte. N°:	21/1995
Grado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

15-4-2015 Ushuaia -

Voto Diripido al presidente del Consejo
Deliberante de Ushuaia.

Demian Demerco.

Referente NO de ordenanza Nº 4093.

Por la presente voto le pido se amplie el
Corredor comercial de la Avenida Alem.

ya que a la altura del 2600 en adelante
en R2 No comercial, dando lugar a
pedidos de Negocios que ya están pedir
excepción a la ley y es un continuo renovar
cada vez que hay cuando se realizan
trámites en la municipalidad.

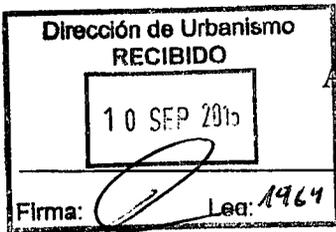
Mi pedido se debe para Necesito habilitar
mi negocio que ya tiene planos en orden
y lo lo habiliten por ser (R2 No comercial)
esperando una pronta Respuesta, yo soy
único sustentador en mi hogar soy Divorciado
y con 4 hijos a cargo. por Favor!!

Maria Alejandra Lopez
DNI 17996 862 Tel 15465566 -

Jefa Dpto. E. y N.:

El día de la fecha informé personalmente al profesional actuante que se debe regularizar la situación tributaria del predio, y falta suscribir la memoria descriptiva.-


M.M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
03 SEP 2015



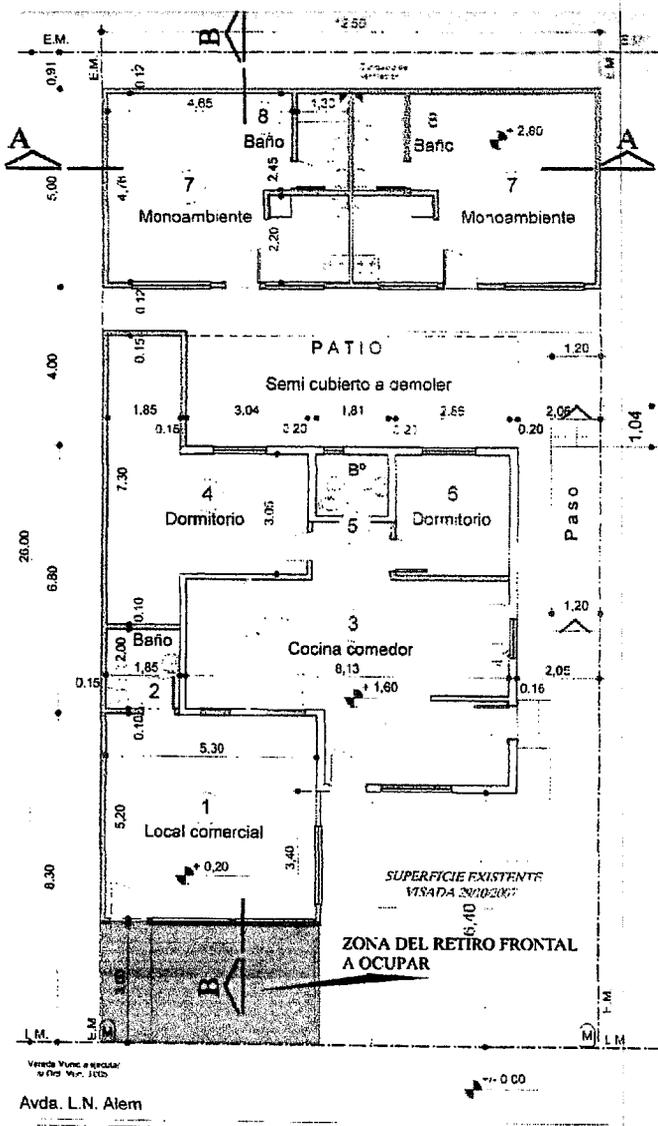
Arquitecto Guillermo Gabriel Ureta
ARQUITECTURA + DISEÑO



Ushuaia, 07 de Septiembre de 2015

Srs. Comisión de Planeamiento Urbano
 Municipalidad de Ushuaia
 S / D:

Por medio de la presente solicitamos la excepción al artículo V.3. del Código de Planeamiento Urbano la Ordenanza Municipal en lo referente al **retiro de frente obligatorio**, a los efectos de su ocupación para un local comercial.

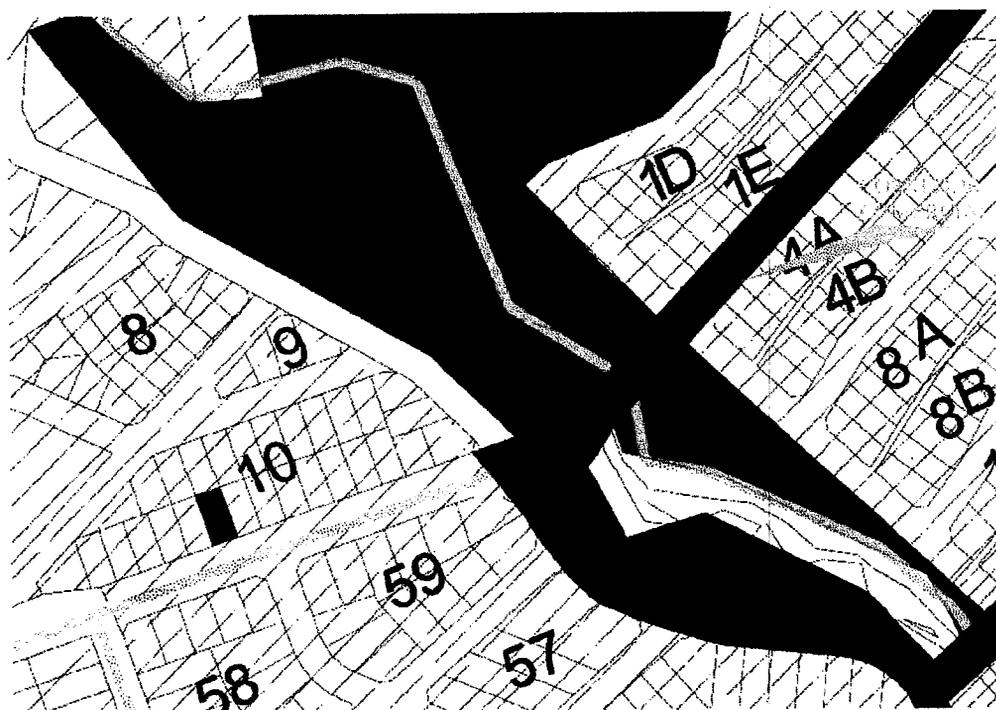
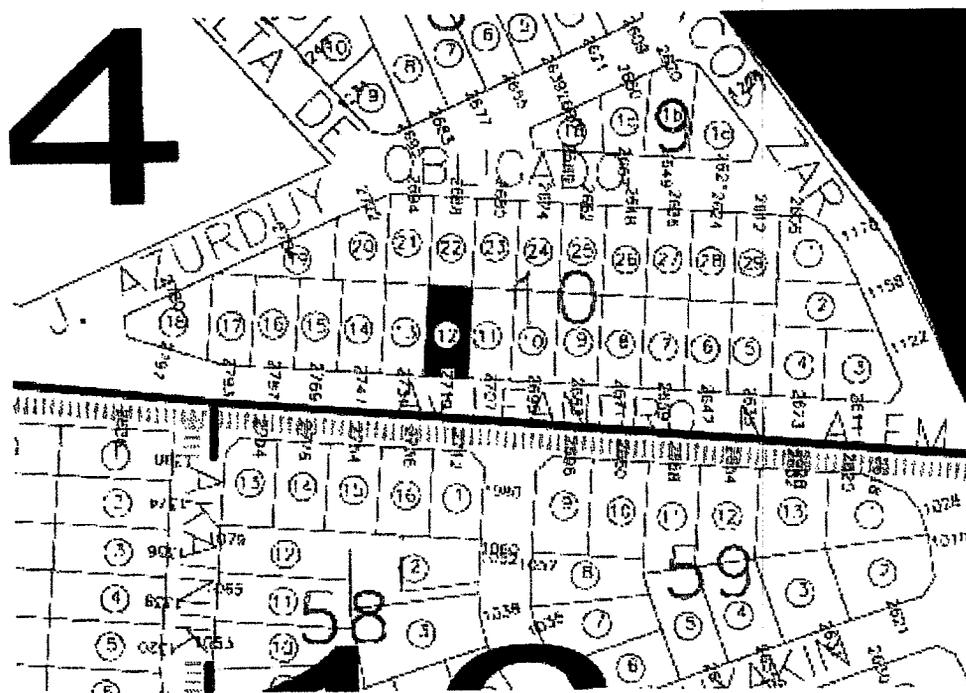


Bahía Valentín 4128 / Ushuaia / T.D.F. / 02901-432292 / 02901-15483584 / guilleureta@hotmail.com

Arq. Guillermo Gabriel Ureta
 Mat. Prof. 634
 T.F. 432292 - Bahía Valentín 4128

Arquitecto Guillermo Gabriel Ureta
ARQUITECTURA + DISEÑO

Tal solicitud se funda en el hecho de que el destino de la ampliación se trata de una actividad comercial sobre una importante arteria de la ciudad, como es la Avda. Leandro N. Alem, la cual es denominada como Corredor Comercial hasta unos pocos metros de la parcela que nos convoca.

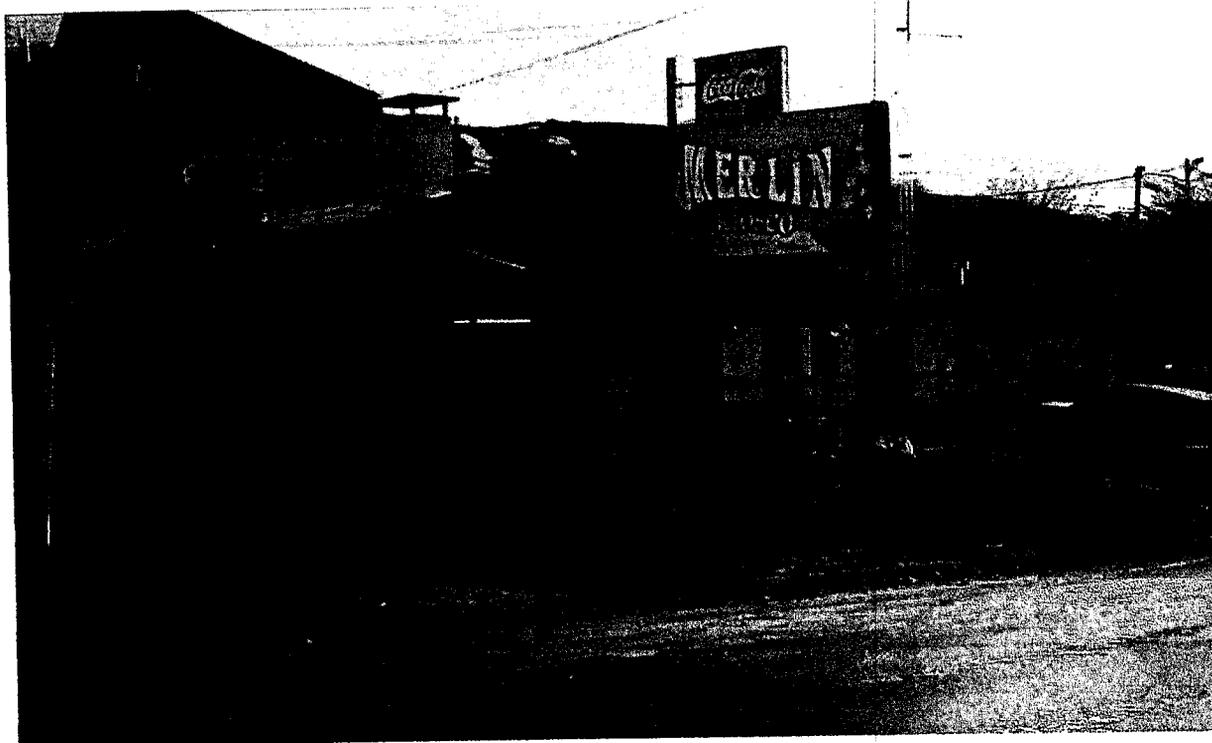


Bahía Valentín 4128 / Ushuaia / T.D.F. / 02901-432292 / 02901-15483584 / guilleureta@hotmail.com

Arg. Guillermo Gabriel Ureta
Nac. Prof. 1963
Tel. 432292 - Bahía Valentín 4128

Arquitecto Guillermo Gabriel Ureta
ARQUITECTURA + DISEÑO

Es importante mencionar que en el sector ya se encuentran situaciones de ocupación de retiros frontales, principalmente para actividades comerciales tal lo registrado en las siguientes tomas fotográficas.

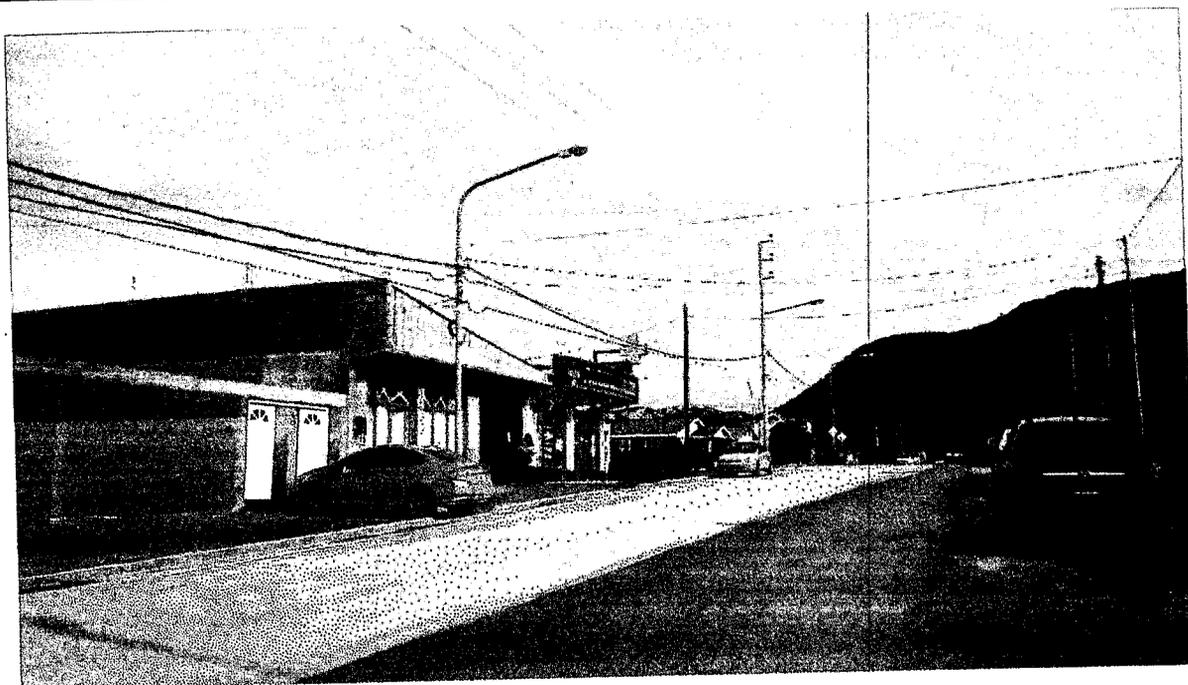


Bahía Valentín 4128 / Ushuaia / T.D.F. / 02901-432292 / 02901-15483584 / guilleureta@hotmail.com

Arq. Guillermo Gabriel Ureta
Mat. Prof. 504
Tel. 432292 - Bahía Valentín 4128



Arquitecto Guillermo Gabriel Ureta
ARQUITECTURA + DISEÑO



Sin otro particular, y a la espera de una pronta y favorable respuesta, saludamos muy
Atte.

Alexandre Ureta
Propietario

Profesional

Bahía Valentín 4128 / Ushuaia / T.D.F. / 02901-432292 / 02901-15483584 / guilleureta@hotmail.com

Guillermo Gabriel Ureta
Arq. Guillermo Gabriel Ureta
Mat. Prof. 704
Tel. 432292 - Bahía Valentín 4128



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Ignacio DIAZ COLODRERO
Dpto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres.

DU – 6842/2015.

Ref.: U-10-12

Sra. Directora:

Arq. Silvia TRIFILIO.

Me dirijo a Usted con relación al Expediente DU – 6842/2015, mediante el cual el Arq. Guillermo URETA solicita se evalúe el cambio de zonificación para la calle Leandro N Alem entre las calles Marcos Zar y su intersección con la Av. Hipolito Yrigoyen; otorgándole la zonificación de CO: Corredor Comercial.

Dicho cambio de zonificación viene a colación a que el mismo profesional solicita mediante expediente DU-7338/2015 la excepción al cumplimiento de los artículos V.3 y V.1.2.1.2 del CPU, para la parcela denominada catastralmente como Sección U, Macizo 10, Parcela 12, ubicada sobre la calle Leandro N. Alem y cuyo propietario es la Sra. María Alejandra VEGA.

Sobre este particular y luego de haber realizado un recorrido por la calle Leandro N. Alem se observa que esta se encuentra dividida en cuatro sectores diferenciados, a saber:

Sector 1: el comprendido entre las calles Marcos Zar y las calles Las Gaviotas y Juana Azurduy, con parcelas de menor superficie, con un tejido construido más denso, y presencia de algunas construcciones que ocupan el retiro de frente obligatorio, o que poseen locales comerciales que lo ocupen.

Sector 2: El comprendido entre las calles Juana Azurduy y Las Gaviotas hasta su intersección con la calle Mar de Oses, sector en donde predominan las parcelas ocupadas con viviendas de menor densidad, sin locales comerciales en uno de los frentes e importante masa arbórea en el otro.

Sector 3: A continuación entre las calles Mar de Oses y El Ceibo, en donde el área recupera las características del sector 1 volviéndose más densa y en donde los locales comerciales comienzan a aparecer y se observan algunas construcciones ocupando los retiros frontales ya sea por su pasado como corredor comercial o por ser terrenos exentos por su conformación topográfica.

Sector 4: Finalmente este sector se encuentra entre la calle Entre Ríos y la Av. Hipolito Yrigoyen, aquí el tejido se observa menos denso, con parcelas de mayor dimensión y donde no se observa la presencia de locales comerciales.

Del análisis de lo observado en la vía pública se entiende que se podría restituir el corredor comercial, en aquellos lugares en donde a la Ciudad le interese incentivar la



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Arq. Ignacio DIAZ COLODRERO
Dpto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres.

presencia comercial, ya sea para reforzar áreas comerciales ya establecidas o por establecer nuevas zonas a incentivar, preferentemente en los sectores denominados 1 y 3 del análisis antes realizado. Ya que los demás sectores presentan características residenciales diferenciadas.

Por lo expuesto, se eleva el presente informe, a los efectos de evaluar las actuaciones en el Consejo de Planeamiento Urbano y posterior pase al Concejo Deliberante, adjuntando a este informe los antecedentes del caso.

INFORME Dpto. E. y N. N° 51/2015

Ushuaia, 01 de octubre de 2015.-

Arq. Ignacio DIAZ COLODRERO
Dpto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana



2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres.

DU – 7338/2015.

Ref.: U-10-12

Sra. Directora:

Arq. Silvia TRIFILIO.

Me dirijo a Usted con relación al Expediente DU – 7338/2015, mediante el cual el Arq. Guillermo URETA solicita se exceptúe del cumplimiento de los artículo V.3.2 del CPU que norma sobre el **Retiro Frontal Obligatorio** y el artículo V.1.2.1.2 del CPU que norma sobre el **Retiro Frontal para la zonificación R2: Residencial Densidad Media/Baja**, para la parcela denominada catastralmente como Sección U, Macizo 10, Parcela 12, ubicada en dicha zonificación y cuyo propietario es la Sra. María Alejandra VEGA.

Se trata de un expediente de obra en donde el profesional en representación del titular solicita ocupar el retiro frontal de 3m en función de ampliar el local comercial, al frente del terreno, ocupando una superficie de 16.5m² aproximadamente, según planos obrantes en fs 26 del expediente de marras.

El expediente fue referido por la Concejal V. Guglielmi mediante la nota N° 38/2015 Letra COM 3 (obrante en fs. 6), en donde nos solicita evaluar lo solicitado en el próximo C.O.P.U. tras la solicitud de acompañamiento referida por el concejal Luis Cardenas (Nota N° 35/2015 letra B.U.A.R.- L.C. obrante en fs. 7) acompañada por el Proyecto de Ordenanza (obrante en fs. 8) en donde se avala lo solicitado por el titular del predio.

El profesional en su pedido de solicitud nos expresa que *“Tal solicitud se funda en el hecho de que el destino de la ampliación se trata de una actividad comercial sobre una importante arteria de la ciudad, como es la Avda Leandro N. Alem, la cual es denominada como corredor comercial hasta unos pocos metros de la parcela que nos convoca”* y además nos indica que: *“Es importante mencionar que en el sector ya se encuentran situaciones de ocupación de retiros frontales, principalmente para actividades comerciales tal lo registrado en las siguientes tomas fotográficas”*.

Sobre este particular se observa luego de haber realizado un recorrido por la zona y por la calle Leando N. Alem que hay tres lotes con documentación aprobado en vieja data que ocupan el retiro frontal, todos con locales comerciales, habida cuenta que en dicha época el corredor comercial de la calle Alem continuaba hasta su intersección con la Av. Hipolito Yrigoyen.

Así mismo, en el informe N° 51 de este departamento (obrante en fs. 30). motivado por el expediente de solicitud de cambio de zonificación presentado por el mismo vecino,



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana



2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres.

se indica que sobre la calle L N Alem entre Marcos Zar y la intersección con la Ruta Nacional N°3 se observan cuatro sectores bien diferenciados, dos de ellos con un carácter comercial, en donde ya se observan construcciones sobre línea municipal, así como la radicación de algunos comercios y los otros dos sectores de carácter residencial, con predominio de viviendas de baja altura insertadas en parques. Esta vivienda se encuentra emplazada en uno de los sectores de carácter comercial.

Considerando lo antes informado este departamento entiende que la solicitud de excepción al Código es entendible, por lo tanto avala su pedido, condicionándolo a que se respete el anteproyecto presentado en fs. 26 de este expediente o hasta tanto se avance en la evaluación del cambio de zonificación.

Por lo expuesto, se eleva el presente informe, (conjuntamente con el proyecto de ordenanza que sería del caso promulgar) a los efectos de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, para su evaluación y posterior pase al Concejo Deliberante, adjuntando a este informe los antecedentes del caso.

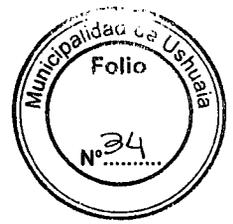
INFORME Dpto. E. y N. N° 52/2015

Ushuaia, 02 de octubre de 2015.-

Arq. Ignacio DIAZ COLODRERO
Dpto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres.

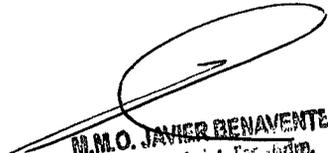
PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: EXCEPTUAR del cumplimiento de los Artículos V.3 y V.1.2.1.2 del Código de Planeamiento Urbano, para la parcela denominada catastralmente como Sección U, Macizo 10, Parcela 12, condicionando esto a la ejecución del proyecto presentado en fojas 26 del expediente DU-7338/2015.

ARTICULO 2º: REGISTRAR. Girar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y archivar.

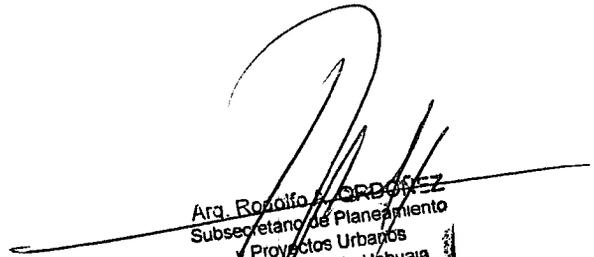
Subr. de Plan. y P.U. :

Por indicación de la Dir. de Urbanismo
se eleva para su tratamiento en
COPU. —


M.M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Depto. Anál. Espacialem.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
06 OCT 2015

Depto Copu.

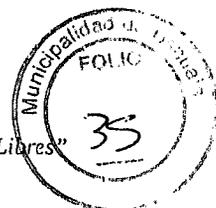
Incorporar como Tercera etapa en el Copu.


Arq. Rosalvo SORDO
Subsecretario de Planeamiento
y Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia
06/10/15



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

ACTA N° 183

FECHA DE SESION: 16/10/2015

LUGAR: Municipalidad de Ushuaia

1.- Expediente DU-6989-2015: "J-79-17a – OTAÑEZ GIMENEZ s/retiro de frente".

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita excepción al artículo V.3.2. Retiro de frente obligatorio del C.P.U., en virtud a que la obra de ampliación invade en 5,24 m², a aprox. 2,7 m. de la ochava.

Propuesta:

En virtud de no existir razones técnicas que avalen la solicitud de excepción planteada, se recomienda no hacer lugar a la excepción.

Convalidan:

Los presentes.

2.- Expediente DU-7338-2015: "U-10-12 – VEGA María Alejandra s/retiro frontal".

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita se exceptúe del cumplimiento de los artículos V.3.2. Retiro frontal obligatorio y el artículo V.1.2.1.2. Retiro frontal para la zonificación R2: Residencial Densidad Media/Baja, en función a que la propietaria solicita ocupar el retiro frontal de 3 m. a fin de ampliar el local comercial.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

...2///

Propuesta:

Dar curso a la solicitud de excepción en atención a que se ha concensuado rezonificar la Av. L. Alem con criterio de corredor comercial, quedando pendiente diferenciar distintas de categorías de corredores.

El presente quedará condicionado a la regularización de la obra de acuerdo a la normativa vigente.

Convalidan:

Los presentes.

3.- Expediente DU-6842-2015: "U-10-12 – VEGA María Alejandra s/solicitud de cambio de zonificación.

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita se evalúe el cambio de zonificación para la calle Leandro N. Alem entre las calles Marcos Zar y su intersección con la Av. Hipólito Yriigoyen, otorgándole la zonificación de CO: Corredor Comercial.

Propuesta:

Evalúado el tema se acuerda categorizar la Av. L.A.Alem como corredor comercial, proponiéndose que vuelva a la D.U. a fin de estudiar la diferenciación de categorías de corredor comercial.

Convalidan:

Los presentes.

4.- Expediente DU-1613-2015: "J-1000-2nr – (J-114A-3) BAEZ/LOPEZ MONTAÑA s/ancho de frente y superficie mínima de parcela. Profesional: MMO. Torelli, Alejandro"

///3...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



...3///

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita excepción al Artículo VII.1.2.1. PARCELA MÍNIMA-FRENTE MÍNIMO:12 M – SUP. 400M2, dado que la parcela se encuentra escriturada a nombre de los Sres. Baez y Montaña, por lo que no es posible obtener crédito hipotecario.

Propuesta 1:

Dar curso a la solicitud de excepción, debiendo condicionarse a que para las parcelas resultantes no será de aplicación el art.V.1.6. del C.P.U. y por otra parte notificar a los solicitantes que el proyecto deberá contar con independencia estructural.

Proponiendo a que se evalúe este tipo de casos en el marco de una normativa general, a efectos de evitar la solicitud de excepción.

Convalidan:

DALPIAZ, MACIEL, ORDOÑEZ, ARGÜELLES, TRIFILO, RIZZO, ROLANDO.

Propuesta 2:

En virtud de no existir razones técnicas que avalen la solicitud, se recomienda no hacer lugar a la excepción.

Proponiendo a que se evalúe este tipo de casos en el marco de una normativa general, a efectos de evitar la solicitud de excepción.

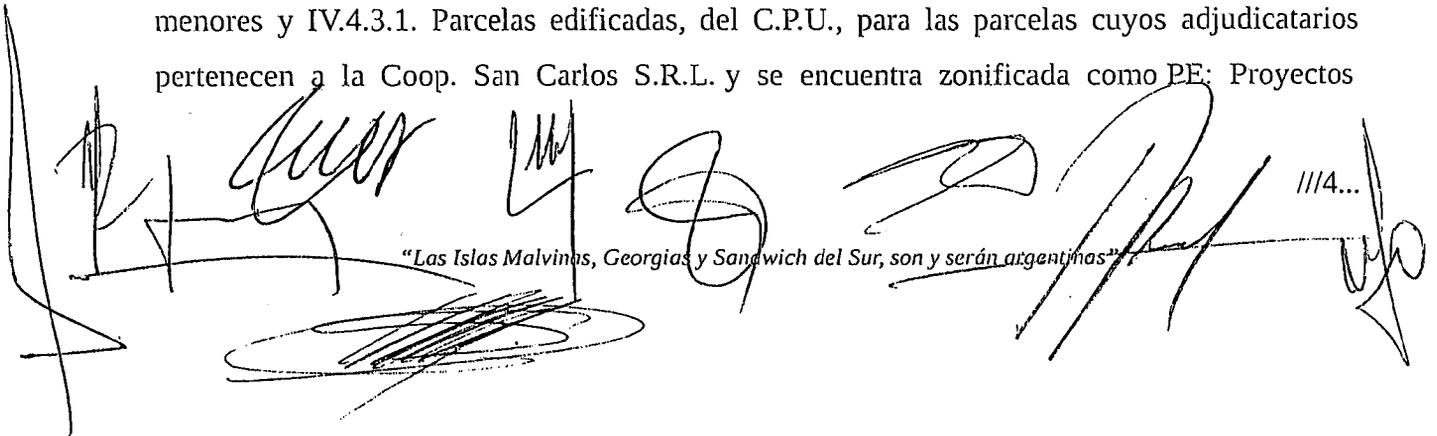
Convalidan:

DIAZ COLODRERO, FELCARO.

5.- Expediente DU-7627-2015: "O-6A-B,C – Coop. San Carlos s/subdivisión de parcelas".

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita se exceptúe del cumplimiento de los arts. IV.4.3. Parcelas menores y IV.4.3.1. Parcelas edificadas, del C.P.U., para las parcelas cuyos adjudicatarios pertenecen a la Coop. San Carlos S.R.L. y se encuentra zonificada como PE: Proyectos



///4...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

...4///

Especiales.

Se trata de un proyecto de viviendas colectivas ya ejecutado y en ejecución, que solicita la subdivisión en parcelas individuales de 5m. de frente por 17m. de fondo, teniendo la particularidad que las construcciones no poseen desvinculación estructural.

Propuesta:

No dar curso a la excepción en virtud de no tener independencia estructural.

Por otra parte intimar al profesional actuante para que actualice la documentación de obra, en virtud a que se ha detectado que se ha construido un piso mas.

Convalidan:

Los presentes.

6.- Expediente DU-7442-2015: "J-186-2 – A.T.E. - 128 viviendas s/Estacionamiento".

Consideraciones previas:

La profesional actuante solicita se autorice la ejecución de solo 80 módulos de estacionamiento, o sea menos de 1/3 de lo exigido por normativa, para el complejo de 128 viviendas que se construirán en Barrancas del pipo, argumentando la complicada topografía que existe en el lugar y el altísimo costo que demanda, hace imposible dar cumplimiento a lo exigido.

Propuesta:

En virtud a que en la instancia previa a la aprobación de los planos, el tema fue tratado en la Dirección de Urbanismo, manifestándose en las reuniones realizadas con profesionales del I.P.V. la necesidad de contar con el estacionamiento en la elaboración del proyecto y y previo a la iniciación de la obra, se recomienda no hacer lugar a la excepción.

Convalidan:

Los presentes.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

1/15...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

...5///

Coordinación: Rodolfo, ORDOÑEZ

Asistencia: Marta Susana CASTILLO

En representación del Departamento Ejecutivo:

ARGÜELLES CONTRERAS, Alejandro; DALPIAZ, Walter; FELCARO, Jorgelina; RIZZO, Virginia; ROLANDO, Jorge; TRIFILIO, Silvia.

En representación del Concejo Deliberante:

MACIEL, Florencia.

[Handwritten signature]
Arq. Jorgelina FELCARO
Jefa Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten signature]
Arq. Rodolfo A. ORDOÑEZ
Coordinador
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten signature]
Arq. Ignacio DIAZ COLODRERO
Dpto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten signature]
Jcol. WALTER DALPIAZ
Director
Gestión Ambiental
Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten signature]
Lic. Virginia RIZZO
Jefa de Dpto. de Legislación y
Educación Ambiental
Dirección de Gestión Ambiental
Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten signature]
Arq. Silvia TRIFILIO
DIRECTORA DE URBANISMO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

[Handwritten signature]
Agrim. Jorge ROLANDO
Jefe Dpto. Topografía y Mensura
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten signature]
Marta Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Subsecretaría de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten signature]
Florencia Maciel
CD. UCR

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos libres"

NOTA N° 50 /2015

LETRA : Co.P.U.

USHUAIA, 20 OCT. 2015

SEÑOR INTENDENTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de adjuntar el Expediente DU-7338-2015: "U-10-12 – VEGA María Alejandra s/retiro frontal", en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano) según Acta 183, en sesión ordinaria de fecha 16 de octubre de 2015.

Adjunto a la presente Proyecto de Nota y Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar, para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante para su tratamiento.

lv

Arq. Rodolfo A. ORDOÑEZ
Coordinador
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres.

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: EXCEPTUAR del cumplimiento de los Artículos V.3 y V.1.2.1.2 del Código de Planeamiento Urbano, para la parcela denominada catastralmente como Sección U, Macizo 10, Parcela 12, condicionando esto a la ejecución del proyecto presentado en fojas 26 del expediente DU-7338/2015.

ARTICULO 2º: Lo indicado en el artículo I quedara condicionado a la regularización de todo lo construido en el predio.

ARTICULO 3º: REGISTRAR. Girar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y archivar.

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]